



JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:20 JAM

IESS-JC-MEPH-2017-1005

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

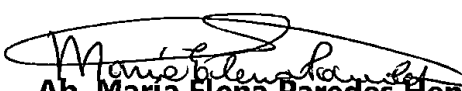
De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el 11 de Septiembre del 2017, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41791084-MEPH**, seguido contra La Compañía **COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0990023980001, y solidariamente contra su Representante Legal BORJA ALVEAR KATIA con C.C 0905921227, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICION** de transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados la compañía **COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 0990023980001, y solidariamente contra su Representante Legal BORJA ALVEAR KATIA con C.C 0905921227.

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Ab. María Elena Paredes Henríquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBID

4 OCT 2017


Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

Renovar para actuar,
actuar para servir

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com



JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO COACTIVO No. 41791084-MEPH
TITULO DE CREDITO No. 41791084
COACTIVADO: COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA ALVEAR KATIA

JUICIO No. 41791084-MEPH

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2017, a las 09h01.-

VISTOS: Avoco conocimiento en este proceso como Juez Especial de Coactiva. en mérito de la autorización conferida, según consta en la ACCION DE PERSONAL No. SDNGTH-2017-06742, fechada 27 de Junio del 2017. Mediante la cual se resuelve el ENCARGO COMO DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS a favor del Mgs. Gallardo León Jefferson Franklin, documento que se agrega en los Autos. Así mismo se ratifica a la abogada MARIA ELENA PÁREDES HENRIQUEZ, para que continúe actuando como Secretaria en este juicio, quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con el infrascrito Juez de Coactiva, cuyas facultades se encuentran establecidas en los artículos 287, 288, 289 y en literal A del artículo 38 de la ley de Seguridad Social. Del comprobante de pago aparejado No. 305862 por la suma de USD. 264,99, procesado y recaudado el 06 de Septiembre del 2017, se desprende el cumplimiento de pago por parte de los coactivados de las obligaciones contempladas en el título de crédito numero 41791084 materia del presente juicio coactivo; por lo tanto por solución o pago en efectivo se declaran extinguidas las obligaciones constantes en el citado título de crédito y se dispone el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES Y PERSONALES que se hubieren dictado en contra de La Compañía COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. 0990023980001, y solidariamente contra su Representante Legal BORJA ALVEAR KATIA con C.C 0905921227, oficiése en tal sentido a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registradores de la Propiedad de los Cantones de la Provincia del Guayas y del país, Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, Agencia de Tránsito Municipal y a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP y a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Contratación Pública (SERCOP), Ministerio de Trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Unidad de Afiliación y Cobertura. Páguese al Abogado de Coactiva los honorarios correspondientes. Hecho que fuere se dispone el archivo de la causa. Notifíquese.-

Mgs. Gallardo León Jefferson Franklin
Director Provincial del IESS (E) -Guayas

Juez de Coactiva IESS



Renovar para renovar,
actuar para servir

Abg. Maria Elena Paredes Henriquez
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS

Guayaquil,
Juzgado de Coactiva del IESS

02 OCT 2017

Abg. Maria Elena Paredes H.
SECRETARIA DE COACTIVA

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph_abogada@hotmail.com